

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2021-0022, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZO PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO (EXCLUSIVO PARA MIPYMES MUJER).

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el veinte y siete (27) del mes de mayo del año Dos mil Veinte y Uno(2021), siendo las nueve horas de la tarde (2:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas Técnicas y Económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2021-0022, correspondiente a la Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer).**
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección

General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor;

VISTA: La Resolución **PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año 2020**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Requerimiento para la contratación de servicios de refrigerio y almuerzos de fecha 12 de mayo del 2021 solicitado por el señor **Enrique Alfau Castillo**, Coordinador de Eventos y **Raisa Evangeline Caamaño Diaz**, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenida en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, **No. EG16215170990294hvWw** de fecha 20 de mayo del 2021 por un monto de **RD\$985,300.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de la para la **Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer)** para el Ministerio de Trabajo de fecha **24 de mayo del 2021** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTAS: La publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas la **Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer)** para el Ministerio de Trabajo de fecha **24 de mayo del 2021**.

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **ANAN GOURMET Y CATERING, SRL**
2. **EMPRESAS MACANGEL SRL**
3. **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL**

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por la sociedad:

1. **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL**
2. **D'ANALI SRL**
3. **CARMEN LOURDES VALERA GUERRA**
4. **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL**
5. **XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA SRL**
6. **WINPE GROUP SRL**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación detallada de las ofertas presentadas, las presentes confirmaron que los oferentes: **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL** y **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL**, **CUMPLIERON** con todas las características de los requerimientos establecidos en la ficha técnica y Términos de Referencias del procedimiento de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2021-0022**, correspondiente a la **Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer)**.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación detallada de las ofertas presentadas, las presentes confirmaron que los oferentes:

1. D'ANALI SRL
2. CARMEN LOURDES VALERA GUERRA
3. XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA SRL
4. WINPE GROUP SRL

NO CUMPLIERON con todas las características de los requerimientos establecidos en la ficha técnica y en los Términos de Referencias del procedimiento de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2021-0022, correspondiente a la Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer).**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación de las ofertas presentadas en el Ítem No. 1, las presentes confirmaron que el oferente: **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL al detallar la distribución financiera de los alimentos correspondiente al Ítem 1, esta empresa ofertó el menor precio.**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación de las ofertas presentadas en el Ítem No. 2: **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL, No ofertó el valor económico total solicitado en los Términos de Referencia para los servicios correspondientes.**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación de las ofertas presentadas en el Ítem No. 2: **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL** ofertó el valor económico total solicitado en los Términos de Referencia para los servicios correspondientes.

VISTA: La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por las sociedades que **CUMPLIÓ EN LA TOTALIDAD** de los **ITEMS CORRESPONDIENTES y descritos en los CONSIDERANDOS anteriores:**

1. **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL** precio ofertado: **RD\$171,690.00 con impuestos incluidos**
2. **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL** precio ofertado: **RD\$678,500.00 con impuestos incluidos**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES

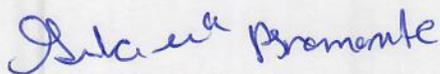
PRIMERA: HABILITAR a los oferentes participantes: **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL** y **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL**, del proceso compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2021-0022**, correspondiente a la Contratación de servicios de refrigerios y almuerzo para uso del Ministerio de Trabajo (Exclusivo Mipymes Mujer).

SEGUNDA: ADJUDICAR a los oferentes habilitados en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor más económico y el monto solicitado, de la siguiente manera:

1. **AZU EXQUISITE CATERING AND MORE SRL** el monto ascendente a la suma **CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$171,690.00)** con impuestos incluidos.
2. **MARTINEZ TORRES TRAVELING SRL** el monto ascendente a la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$678,500.00)** con impuestos incluidos.

TERCERO: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

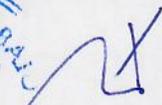
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



DULCE MARIA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



LIDIA LOPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones


CECILIA PEREZ
Directora Financiera



